

EL CLAMOR

DE LA DEMOCRACIA

AÑO I.

Precios de suscripcion: En Castellon, un mes, 75 céntimos. Fuera, un trimestre, 2 pesetas 50 céntos.
El pago será adelantado.
Redaccion y Admon. Constitucion, 25

Se publica los jueves y domingos.

Castellon 11 de Mayo de 1882.

La correspondencia política se dirigirá al director don Gabriel Araza, San Joaquín, 35.—La correspondencia administrativa á don Tomás Boix, plaza de Constitucion, 25

N.º 38

Anuncios y reclamos: En la primera página á doble precio que en la cuarta.—Remitidos: A 10 céntimos linea.—Defunciones y aniversarios: A 3'75 pesetas.

ALMONEDA

EN LA NUEVA Y ACREDITADA CAJA DE PRÉSTAMOS

LA AMERICANA.

establecida en la calle del Agua, número 23, tendrá efecto el día 30 y siguientes de Mayo, de cuantas ropas, alhajas y demás efectos se hallen en descubierto más de seis meses.

Aviso á los interesados.

La constitucion del ayuntamiento.

La conversacion obligada durante estos últimos dias, ha sido y continúa siéndolo, la eleccion de cargos del ayuntamiento. Criterios los más opuestos é interpretaciones de la ley municipal las más encontradas, son defendidas con gran calor, y esto nos obliga á tratar de frente en EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA un asunto en el que tan interesada se manifiesta la opinion, espresando nuestro leal saber y entender, al cual creemos que abonan razones indestructibles. No obstante nuestro buen deseo y la sinceridad con que siempre procedemos, nos obligan á ofrecer las columnas de nuestro periódico á cuantos quieran tratar tan importante cuestion, seguros de que nos honraremos dando publicidad á sus escritos, siquiera estos tiendan á desvirtuar nuestras afirmaciones.

Ante todo, resueltamente afirmamos que la eleccion de cargos verificada el día 6 del que rige, no es igual ni siquiera parecida á la de 4 de Julio último. De la simple exposicion de los hechos resultará probada tan categórica afirmacion.

La comision provincial, en 20 de Junio de 1881 interpretando torcidamente la ley electoral y abrogándose facultades que no tiene, suspendió á dos concejales republicanos, impidiendo que el día 1.º de Julio tomaran posesion de sus cargos. Sus compañeros, los concejales demócratas, protestaron de aquella arbitrariedad y se negaron á tomar posesion; invitados nuevamente para tomarla, persistieron en su fundada negativa, y así las cosas, á las seis de la tarde del día 4 de Julio último, se constituyó el ayuntamiento con la sola asistencia de diez concejales, que se repartieron á piacere los cargos.

Convencidos los concejales republicanos de la nulidad de aquella sesion y de cuantos acuerdos en ella se tomaron, acudieron en ulzada.

Esta era la situacion del ayuntamiento en 4 de Julio de 1881. En aquel entonces los diez concejales se constituyeron en virtud de órden del gobernador interino, señor Diaz

Conde, quien, segun con posterioridad se ha asegurado, consultó al ministro de la Gobernacion si de los diez y nueve concejales en ejercicio se podia tomar como mayoría absoluta diez votos, y la contestacion, al parecer, fué afirmativa. ¿Es, pues, igual el caso é idéntica la situacion del ayuntamiento entonces, es decir en 4 de Julio que en la actualidad? Vamos á compararlas detenidamente.

El ayuntamiento de esta ciudad, segun la vigente ley, debe componerse de veinte y dos concejales, pero en el día á que nos referimos—6 del presente mes—y aun hoy, únicamente veinte se hallan en el ejercicio de sus cargos, puesto que uno dejó de serlo por haberse avecindado en Valencia, y el otro hace más de dos años que está suspenso por mandato judicial.

El día 6 del que rige el ayuntamiento celebró sesion con la asistencia de veinte concejales, es decir, con el total de concejales que tienen derecho á intervenir en la administracion municipal.

Perteneciendo dichos concejales á diferentes agrupaciones políticas, en las dos primeras sesiones ninguno de los candidatos obtuvo mayoría. En este estado se consultó si la mayoría del total de concejales que con arreglo á ley pueden votar, son número suficiente para constituir el ayuntamiento, contestando la superioridad que debe entenderse para este caso dicha mayoría como la legal.

Un periódico conservador, *El Cronista*, califica dicha contestacion de *ley del embudo*, suponiendo que el mismo ministro para dos casos iguales ha tenido dos criterios distintos, segun ha convenido al suyo político, cuando es de evidencia que no existe identidad, entre las sesiones del 4 de Julio de 1881 y la del 6 del presente mes.

En la primera de dichas sesiones—4 de Julio—un grupo de diez concejales faltando abiertamente á lo que dispone el artículo 104 de la ley municipal que dice: *para celebrar sesion se requiere la presencia de la mayoría del total de concejales que deba haber segun la presente ley*; faltando á este artículo, repetimos, se constituyeron en ayuntamiento y celebraron sesion inaugural, la cual fué viciosa desde su origen. La segunda de dichas sesiones—6 del que rige—se ha celebrado con la asistencia de *los veinte concejales que en la actualidad pueden asistir á las sesiones*.

Espuestas las particulares circunstancias que concurrieron en una y otra sesion, nos creemos dispensados de acudir á otros razonamientos de más alcance, pero como aun así, quizá álguien pudiera su-

tilizar la cuestion hasta el extremo de dudar de si los diez votos de la primera sesion constituyen ó no mayoría absoluta de los diez y nueve que se dijo hubo hábiles, como once votos de los veinte que hoy hay, bueno será que hagamos algunas observaciones respecto á dichas dos mayorías.

La superioridad ha declarado que la comision provincial obró contra ley al impedir que en 1.º de Julio último los dos concejales del colegio del Hospital tomaran posesion, y siendo esto así, lógico es deducir que no fué cierto que hubiese diez y nueve concejales hábiles, pues dicho se está que los señores Valero y Cortés tenían derecho á tomar parte en la votacion para cargos, y en su consecuencia los concejales hábiles eran veinte y uno y no diez y nueve, y como quiera que en la sesion de 4 de Julio solo obtuvieron diez votos los cargos, hasta las *pieles rojas* saben que diez no es mayoría de veinte y uno.

Pasemos á examinar ahora las causas de las dos bajas que hoy existen en el ayuntamiento para ver si son ó no legales.

Queda manifestado anteriormente que uno de los concejales trasladó á otra poblacion su domicilio dejando por esto de ser vecino de Castellon, y como quiera que la pérdida de vecindad es causa de incapacidad, es de evidencia, que aquel concejal fué baja definitiva en la corporacion municipal. El otro concejal estaba y sigue estando sujeto á un procedimiento criminal por el que el juzgado entendió procedia en justicia suspenderle del cargo que ejercia en el ayuntamiento, y en razon á que no cabe dudar de la autoridad que para ello tienen los jueces, la baja de que nos ocupamos es legal en el sentido de que es conforme á ley, quedando por lo tanto demostrado que los veinte concejales que en la sesion del 6 del que rige tomaron parte en la eleccion de cargos son tales veinte, mientras que en la de 4 de Julio, el número total no eran diez y nueve como se tuvo interés, al parecer, en decir, sino veinte y uno. Y si esto es tan evidente fuerza, es deducir que los diez votos que obtuvieron entonces los que apellidaron tenientes de alcalde y sindicos, no fueron mayoría absoluta del total de concejales, como lo han sido los once que tomaron parte en la eleccion de cargos verificada el día 6 del actual, pudiéndose afirmar, en su virtud, que ni aquel caso es igual ni siquiera parecido al presente.

A «LA PROVINCIA.»

Soltamos el tiro, y, con efecto, hicimos blanco.

Es decir, tocamos la parte blaca del invulnerable colega, conmovimos la única fibra que capaz de conmociones tiene, la vanidad.

Engreido con una idea exagerada, con un concepto estraviado de su valer, lanzóse retador á la lucha sin más razon ni escudo que un alarde pretencioso de presumido orgullo.

Pero, como no todos los dias son de fortuna y además parece que el colega va ya chocheando, ha sucedido

lo que suceder debía estuviera escrito ó no,

como dice Alarcon; ha sucedido que todos los pujantes humos de la cachazuda *Provincia* se han desvanecido sin rastro como humo que eran y, entregada á un furor estéril, se revuelve iracunda y desesperada por el triste papel que en esta discusion ha venido á quedarla, á pesar de lo adiestrada que está en esto de escoger y representar cómicos papeles en todas las diversas escenas del teatro político que tiene por bastidores las paredes de su orgullosa redaccion.

Y tan irritado se muestra el pobrecito colega que, ni nos regala ya con aquellas flores galantes que solia dirigirnos, ni siquiera *ángeles* nos dice. ¡Cómo ha de ser! Nos consolaremos de tal inconsecuencia celebrando el triunfo que para nosotros representa esa enconada irritacion, pues ella indica que hemos dado donde dolia, que hemos acertado á poner el dedo en la abierta llaga.

La Provincia salió á la arena arrogante como un águila, envaneida como un pavo: el águila parece que modera ya su vuelo; el pavo siente que en el vistoso abanico de su cola van ya soltándose y cayendo las brillantes plumas.

Veremos si queda como debiera, al desnudo y sin oropeles de falso brillo.

Y dicho esto por via de introduccion, en el nombre de Dios y al trabajo, como diria un *medium* al comenzar su tarea.

Ocurre á *La Provincia* con sus argumentos lo que á un cazador que nosotros conocemos, y el colega con más motivo, ocurre con la caza.

Salió allá por principios del paso de las tórtolas muy ufano y esparanzado de volver á casa con el moral bien repleto de inocentes víctimas.

—Pero la suerte manifestóse adversa y ni un pobre gorrion pudo matar. No conformándose con ella, apeló á su viva imaginacion y «hé aquí salvada mi honra de cazador,» dijo. En efecto; compró una tórtola á otro compañero más afortunado y

SCRITORES
linea ordinaria.
mitad de precio.

ES
ANCIA,

delgada.

Instruccion pri-
mas:

si exceden de
án la rebaja de
emitiéndose los
mplares se ad-
de los com-
e 75 céntimos

es librerias de
francesa, y en

RSE!

antigua

00

á 1 y 1/2

cuartos,

Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza de la Constitucion, 25, y en Madrid en la administracion, Meson de Paredes.

ANZ

Vilar,
stentes
as al
s Cro-
mina-
it cro-
s para

TIENDA DEL SOLDADO

disecola, conservándola en la mayor frescura posible.

Desde entonces, cada día sale de caza el buen hombre y regresa con su inseparable tórlola, diciendo á cuantos ve «mirad, mirad que pieza he matado.»

La Provincia, en esta polémica que venimos sosteniendo, se parece mucho á ese cazador, sin suerte, casi podría decirse que es él mismo; cada réplica saca á lucir los argumentos ya espuestos y los reproduce como cosa nueva, tan frescamente, á pesar de estar ya refutados como deben estarlo.

Desde su primer artículo contenido hasta el último, no se ve novedad alguna, como no sea la de que retira razones sin fuerza y citas incontententes, caídas al suelo por sí mismas.

Leímos y releímos el artículo de su número del pasado domingo y, á la verdad, nos pasó con él lo que al niño que se empeña en coger los colores del iris; ninguna razón, ninguna objeción seria, ni aun en broma, pudimos hallar. No vimos más que palabras de enojo unidas en párrafos enconados que forman violenta réplica.

A duras penas descuella una afirmación ó un hecho ya negado por nosotros y sobre el cual volveremos á hablar.

Dice *La Provincia* muchas cosas que nada dicen y copia luego este párrafo nuestro:

«Nosotros negamos retundamente que el señor cofrade de *La Provincia*, en el último número de esta citada, sea jefe de ningún partido ni de ninguna mayoría; que nos hayan llegado excomuniones de nadie que tenga autoridad para excomulgar; que, por lo tanto representemos la opinión de dos ó tres individualidades.»

Y después de copiarlo, lo comenta á su modo, es decir, de un modo original y tonto que en nada la destruye ni desvirtúa.

Para hacer algo, saca el colega á flote y se empeña en hablar de una jefatura que nadie reconoce más que *La Provincia* y comenta cierta particular espulsion que como verán nuestros lectores no existe.

Pero llevemos orden y vamos por partes, aunque somera y brevemente, porque no nos gusta discutir lo que de la discusión no merece los honores. Dentro del partido republicano, en el seno de las ideas democráticas, los jefes, mejor dicho, los directores, no se nombran por su propia voluntad, se nombran por sufragio. El sufragio designa presidente del comité provincial á quien le place y este representa y dirige las fuerzas provinciales, nadie más.

Con decir que ese señor cofrade de *La Provincia*, no preside ningún comité provincial, dicho y probado se está que ninguna jefatura hay que empeñarse en otorgarle.

Consecuencia de esto que, si el repetido señor teatralmente hubiese intentado alguna espulsion del partido, nadie era ni á nada podía conducir su estéril intento, faltar necesariamente del menor reflejo, del grado más remoto de autoridad.

Pero es lo mejor del caso que precisamente el sugeto en cuestión, á quien como dice *La Provincia* muy bien no queremos ni nombrar siquiera, encontrándose no hace muchos días y con motivo de una ceremonia triste y con la indivi-

dualidad que quiere el colega que ha sido objeto de excomunion, la dijo de manera que muchos oyeron: «como secretario del comité local y del provincial, debiais ir en tal sitio prefrente.»

Ya ve, pues, nuestro trasnochado contrincante como ni aun el recurso de esa sutileza le queda en pié.

Ya ve como ni esa excomunion, que aun siendo cierta ninguna autoridad tendria, es verdadera.

Y respecto al tercer punto del párrafo ¿qué hemos de decir? Algunos partidos desearian la importancia que tendria el eco de dos ó tres individualidades, si tal fuese *EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA*, uno de cuyos más caracterizados redactores consigue el lugar de primera y principal eleccion municipal, por cierto reñida y disputada.

Medita *La Provincia* acerca de todo esto y á ver por donde salta luego. De seguro que como el conejo, huyendo por donde se esperaba ménos.

Y como nada más arguye el colega, nada más decimos, aunque á no ser corto el espacio disponible pudiéramos decir mucho y bueno.

Solo por galante deferencia, dedicaremos el final al periódico que tan unido va con *La Provincia* en amoroso contubernio.

Disputaban dos amigos y afirmaba uno de ellos que sabia como se llamase la primer muchacha que por su calle pasara.

Apenas divisola, comenzó á vocear esciando: ¡Pepa! ¡Antonia! ¡Rosa! ¡Juana! Y pronunciaba una serie de nombres que creia de más uso.

La muchacha, que se entendia precisamente por el primero de ellos, volvió prontamente la cara y quedóse mirando.

¡Pepa se llama! exclamó al punto el triunfante amigo.

El periódico que motiva estas últimas líneas, sin duda, es de género muy parecido al de la cándida muchacha del cuento.

Nosotros dijimos que habia un periódico infeliz y el amigo de *La Provincia* se da por aludido.

Por eso, para contestar ciertas preguntas, añadiremos solo con el poeta:

A todos y á ninguno
mis advertencias tocan;
quien haga aplicaciones,
con su paz se las coma.

REMITIDO.

Señor Director de EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA.

Castellon 10 Mayo 1882

Mi querido y distinguido amigo: Como asunto exclusivamente mio y por lo tanto ageno á la redaccion, te suplico la insercion en el periódico que tan dignamente diriges, de estas líneas, por lo que anticipadamente te doy las más espresivas gracias.

Asegúrase que mis compañeros los concejales republicanos acordaron y me encargaron protestase la eleccion de cargos que en la sesion del día 6 de los corrientes votó el ayuntamiento, caso de no obtener los elegidos 12 votos por lo ménos y se me dirijen cargos por no haberlo verificado.

Si hubo tal acuerdo pasó desapercibido para mí, y por lo tanto, no es extraño que en el acto de ser elegido primer teniente de alcalde por 11 vo-

tos de los 20 concejales que concurrieron á dicha sesion, no protestase; mas como esto que llamare olvido podria por alguien interpretarse de una manera poco favorable para mi humilde persona, quiero que conste que en ninguna ocasion he dejado de responder á los acuerdos de mi partido, y no habia de ser ahora precisamente cuando olvidando los principios políticos que he profesado toda mi vida, dejara de protestar de una eleccion que, despues de todo, me ataña de una manera tan directa.

Para conocimiento pues, de todos, y satisfaccion del partido republicano á que pertenezco, con esta fecha dirijo al señor gobernador civil, la protesta siguiente:

«M. I. S.—Francisco Borjas Dolz concejal de este ayuntamiento á V. S. atentamente espone: Que en la sesion que celebró el excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad el día seis del corriente Mayo, presidida por V. S., cuya sesion no tenia otro objeto que el de elegir los cargos de tenientes de alcalde, sindico y suplente, fué el que suscribe elegido por once votos, primer teniente de alcalde.

Por mas que en la actualidad no haya mas que veinte concejales hábiles para emitir su sufragio, y por consiguiente once votos son la mayoría absoluta del total de concejales en ejercicio, el que tiene el honor de decir, cree que la mayoría absoluta del total de concejales que previene el párrafo 3.º del artículo 55 de la ley municipal, debe entenderse de los que segun esta ley deba componerse el ayuntamiento, y siendo veinte y dos concejales los que corresponden á Castellon, se necesitan doce votos por lo menos para obtener la mayoría de que nos habla el artículo de la ley citada. Por lo tanto, suplico á V. S. se digne admitir y mandar unir al expediente para que produzca los efectos consiguientes, la protesta que hago de la eleccion de tenientes de alcalde, sindico y suplente verificadas por esta corporacion municipal el día seis de los corrientes, por no haber obtenido cada uno de los elegidos doce votos por los ménos, mayoría absoluta de veinte y dos, total del número de concejales de que debe componerse este ayuntamiento.

Castellon diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—Francisco Borjas.—Señor gobernador civil.»

Si el acuerdo de los concejales republicanos fué que protestase de la eleccion, caso de no obtener los elegidos la mayoría absoluta del total de concejales de que deba componerse este ayuntamiento, cumpla con mi deber, realizando lo que se afirma debí hacer en el acto de la eleccion, y satisfago mi propio deseo.

Reitera tu amistad inquebrantable

Francisco Borjas.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Atento, sin duda, el señor gobernador militar á las indicaciones de la prensa, con fecha 6 del que rige, ha oficiado á la autoridad superior civil de la provincia, en los siguientes términos:

«Al revistar el cuartel de san Francisco de esta ciudad, he observado que en su foso de la parte E. y que corta la carretera de Villareal, existen aguas estancadas procedentes de las lluvias, ocasionando miasmas putridos que resienten la salud del soldado y la de las familias que habitan y transitan por sus inmediaciones, y la desecacion de ese foso de infeccion vienen pidiéndola constantemente la prensa de la localidad y los particulares, con sobrada razon y justicia.

Con objeto de evitarlo y perteneciendo esta carretera á la provincia, me permito proponer á V. S. dos medios que consisten, en cegar, uno, ó abrir por medio de una alcantarilla á su inmediacion por debajo de la carretera, cuyo último medio considero más económico, radical y de más pronto y eficaz resultado, evitando de este modo las enfermedades que dejo mencionadas y que en la estacion de los calores que se aproximan, irán en aumento, sin duda alguna.

Encarezco á V. S., que como presidente de la excelentísima Diputacion provincial se digne acordar lo que estime conveniente, rogándole que entretanto se sirva darme aviso del recibo de esta comunicacion.— Dios guarde á V. S. muchos años.— Castellon 6 de Mayo de 1882.—Manuel Rodriguez de Rivera.—Señor gobernador civil de la provincia.»

Este atento oficio ha sido contestado por el gobernador civil, con el siguiente:

«Se ha recibido en este gobierno de provincia la atenta comunicacion de V. E. fecha 6 del presente, en la que manifiesta que existe en el cuartel de san Francisco de esta ciudad un foso de aguas estancadas que ocasiona miasmas putridos que resienten la salud del soldado; debiendo participarle que con esta fecha lo hago á la comision provincial para su informe.

Dios guarde á V. E. muchos años.— Castellon 8 de Mayo de 1882.— Eusebio Torner.—Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia.»

De *El Mercantil Valenciano* correspondiente al martes último.

«El señor Diaz Conde tomó anteayer posesion del cargo de secretario del gobierno civil de esta provincia.

Por sus primeras disposiciones puede deducirse por lo ménos que imprimirá actividad á sus subordinados y en consecuencia á los asuntos fiados á su cuidado.

Sentiríamos equivocarnos.»

Anteayer el señor gobernador civil recibió el siguiente telegrama:

«Aprobado proyecto puerto. Puesta á la firma Real orden. Participelo al vice-presidente comision y al alcalde.—Ruiz.»

Posteriormente, se recibió el siguiente que tambien nos apresuramos á publicar:

«La Real orden aprobando definitivamente proyecto puerto irá hoy correo. Sirvase participarlo vice-presidente comision y alcalde.—Ruiz.»

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley municipal, se ha dividido la poblacion en tantos distritos como tenientes de alcalde corresponden al ayuntamiento.

La division se ha efectuado en la forma siguiente: Barrios de santa Maria y san Juan, al primero; barrios de san Pedro y san Nicolás, al segundo; barrio de la Trinidad, al tercero; barrios de santo Tomás y san Agustin, al cuarto; barrios de san Félix y san Roque, al quinto.

Como venia anunciándose, ha sido nombrado secretario de este gobierno civil, don Manuel Ballesteros, subgobernador que fué de Linares.

En los términos de Vinaroz y Benicarló, cayó el sábado último un fuerte pedrisco que ha perjudicado en gran manera á las viñas y arbolado.

Un acto de justicia que aplaudimos. Se ha resuelto por la superioridad el expediente de recurso de alzada promovido por nuestro querido amigo y correligionario don Manuel Ripollés Perez, contra una provi-

dencia dictada por el señor gobernador de esta provincia, en la que se declaraba responsable á dicho señor de un alcance de dos mil ciento ochenta y cinco pesetas y tres centimos, disponiendo que de la espresada cantidad son responsables todos los sindicatos que formaban parte de la corporación mientras el señor Ripollés presidió el sindicato de riegos.

El ministro de Fomento, ha remitido á este gobierno civil el siguiente telegrama:

«Como aclaración á lo que se dispone el programa para la exposicion nacional de ganados en la parte que se refiere á las pruebas á que han de ser sometidos los caballos, yeguas y potros comprendidos en el grupo primero del mismo, S. M. se ha dignado disponer que para que dicha clase de animales puedan optar á premio, es requisito necesario el que se les examine montados y engañados.»

No pasa dia sin que algunas *adoratrices* que habitan en el extremo de la calle de la Trinidad, promuevan graves escándalos.

Sin ir más lejos, el lunes, por cuestion del oficio, dichas *adoratrices* despues de prodigarse unas á otras los más groseros calificativos, vinieron á las manos, propinándose algunos bofetones.

El jueves una mujer que venia en uno de los coches que hacen viajes á Villareal, perdió á un hijo suyo de corta edad, no apercibiéndose de ello hasta llegar muy cerca de esta ciudad. Inmediatamente fueron en su busca, encontrándole cerca de la casa de los peones camineros, tendido en medio de la carretera y con pocas esperanzas de vida.

Nos dicen de Alcora que una verdadera plaga de ratones ha invadido aquel término, destruyendo las viñas y algarrobos.

Anteayer en la carretera de Villareal volcó un carro, sin que, afortunadamente, hubiese que lamentar desgracia alguna personal.

Como este es el pan de cada dia, fuerza es que insistamos en la necesidad de que dicha carrera sufra algun reparo.

El lunes en el tren mixto regresó á Tarragona el inteligente y acreditado músico don José María Serret, director de la escuela de ciegos de aquella capital.

La visita de dicho señor á esta ciudad, ha tenido por único y esclusivo objeto establecer una escuela de ciegos, como la que existe en la capital de la vecina provincia.

Para conseguir tan humanitario propósito, el señor Serret ha recabado el apoyo del gobernador civil, del presidente de la diputacion y el de varios particulares, acogiendo todos ellos con marcado interés, tan recomendable pensamiento.

Grande seria nuestra satisfaccion si el señor Serret consiguiera llevar á cabo en esta ciudad, con igual fortuna que en Tarragona, la creacion de un establecimiento en donde los desgraciados ciegos adquirieran una instruccion que les preserve de la miseria.

A las diez de la noche del 30 del pasado Abril, se suscitó en Herbés una cuestion entre los vecinos Camilla Más Villalba y Juan Llop Manero; y como de las palabras se pasase á los hechos, el primero infirió al segundo algunas lesiones de poca gravedad.

Del hecho entiende el juzgado.

En la nueva combinacion de gobernadores, se asegura que será nom-

brado de Orense ó de Tarragona, el ex-romerista, gobernador tambien que fué de Cáceres durante los conservadores, don Victorino Fabra Adelantado.

Aseguran á un colega local que los que abrigaban el pensamiento de crear un *Círculo católico* en esta ciudad, han constituido una sociedad titulada *Círculo cooperativo*, cuyo reglamento ha sido aprobado por la superioridad.

Algo farisaica nos parece la determinacion.

¿Es que tienen vergüenza de llamarse católicos? ¿O es que tras la cruz está el diablo?

La compañía de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, ha anunciado la rebaja en los billetes de ida y vuelta á Valencia para la corrida extraordinaria de toros que ha de celebrarse en la espresada ciudad el 18 del actual.

El coste del billete desde Castellon es de 18 reales en tercera y 23 en segunda; de 16 y 21 respectivamente, desde Villareal; de 14 y 20, desde Burriana y Nules; de 20 y 26, desde Alcalá; de 23 y 32, desde Benicarló; de 24 y 33, desde Vinaroz, y de 26 y 36, desde Uldecona.

De todas estas estaciones podrá salirse los dias 17 y 18 y regresar el 19 y 20, solamente en los trenes mixtos.

El domingo á las diez y media de la mañana, se verificó la traslacion del cadáver de nuestro malogrado amigo don Agustin Cipriano, desde la casa mortuoria al cementerio general.

Numerosísima concurrencia compuesta de amigos y correligionarios acompañaron el féretro hasta la plaza de san Luis, rindiendo de esta manera el último tributo al que en vida, nada conceptuó más grande que las satisfacciones de la amistad.

Reiteramos á su apreciable familia y en particular al padre del finado, nuestro amigo y correligionario don Cipriano Gimeno, la espresion de nuestro más profundo sentimiento.

En virtud de órden del Director general del ramo, y con arreglo al real decreto de 18 de Marzo del próximo pasado año, han sido nombrados individuos de la Junta para el puerto de esta capital; como decano del colegio de Abogados, don Bernardino de Irulegui; como vocal nato, don Manuel Carreras; de la Junta de Agricultura, el comisario don Fernando Bou y don Félix Carreras; como navieros, don Carlos Ferrer y don Cayetano Huquet.

Faltan nombrar dos individuos de cada una de las corporaciones municipal y provincial.

El domingo último no pudo celebrar el Ateneo-Casino Obrero la junta general extraordinaria que se habia convocado por no haber concurrido, segun previene el reglamento, las dos terceras partes más uno de los socios de número.

De conformidad con lo que prescribe el reglamento, el domingo último se verificó la revista de personal y material de la brigada de bomberos, quedando altamente satisfecho el señor Montesinos, primer jefe de la espresada brigada, del especial interés con que sus subordinados atienden á la limpieza y conservacion del material.

Dos noticias de un colega de Morella:

«Ayer llegó á esta ciudad el ingeniero don Salvador Fors, á quien nuestro municipio ha encargado el levantamiento del plano, del depósito

de agua y cañeria, hace tiempo proyectados.

Una vez terminado este trabajo y formado el presupuesto, se solicitará permiso para la venta de las láminas de propios y se dará principio á las obras.»

«En el presupuesto municipal del año económico viniente se consigna una partida para aumentar el sueldo al auxiliar de la escuela pública de niños don Julian Villuendas.»

Este aumento es debido al celo desplegado en la enseñanza por el citado profesor, segun hicieron constar el ayuntamiento y junta local, al acordarlo.»

El lunes despues de una brevísima dolencia, entregó su alma á Dios nuestro muy querido amigo y correligionario el consecuente y entusiasta demócrata don Roque Mut, concejal que fué de nuestro ayuntamiento.

Era nuestro malogrado amigo uno de esos caracteres inflexibles á quienes ni el peso de los años ni las más serias contrariedades pueden hacerle desviar de sus propósitos.

Consagrada la existencia del que fué nuestro amigo á la más noble de las causas, á la democracia republicana, le hemos visto siempre dispuesto á secundar á sus correligionarios en la lucha por el triunfo de aquellos ideales, sin esperanza de obtener otro galardón que la satisfaccion de haber cumplido como bueno.

Enviamos á su desconsolada familia la espresion sincera de nuestro más profundo pésame por tan irreparable pérdida.

A las cinco de la tarde del lunes, falleció en Madrid la señora doña Eduvigis Tena, viuda de don Cristóbal Valera, vice-presidente que fué de las cortes constituyentes.

Acompañamos en el sentimiento á la apreciable familia de la finada.

El lunes por la noche, en el trayecto que media desde la iglesia de san Agustin á la calle de Salinas, se perdió un llavero que contenia cinco llaves. La persona que se lo haya encontrado y desea devolverlo á su dueño, puede presentarlo á la casa número 8, 2.ª, izquierda de la calle de Salinas, por lo que se le gratificará debidamente.

Leemos en la *Revista del Maestrazgo* que en las once de la noche del dia 4 se verificó en San Mateo el acto de vaciar una gran campana destinada á la torre de su iglesia parroquial. Una numerosa concurrencia presenciaba la operacion, demostrando gran alegría y entusiasmo.

Añade el referido apreciable colega:

En la noche del 27 del pasado, un jóven de Canet lo Roig, llamado Francisco Vives, fué barbaramente apaleado por cinco mozos del mismo pueblo; los que sin duda hubieran acabado con la vida del infeliz Vives, á no haber acudido el sereno á evitarlo.

CARTA DE ONDA.

Señor director de EL CLAMOR DE LA DEMOCRACIA.

Onda 9 de Mayo de 1882.

Ayer á las seis de la tarde procedente de Villareal, llegó á esta poblacion el ilustre prelado de la diócesis.

Como de costumbre, salieron á recibir á V. I. hasta los límites de la demarcacion, comisiones del clero, ayuntamiento y varios propietarios: á la entrada del pueblo frente la fábrica de azulejos *La Catalana*, se encontraban el resto del ayuntamiento y demás autoridades locales y las personas más principales; formando un numeroso y escogido acompañamien-

to compuesto de lo más selecto de la poblacion.

En este sitio apocó V. I., y precedido de la música del pueblo, entró á pié hasta la Asafona, en donde se habia improvisado un reclinatorio y allí aguardaba el clero, la comunidad de carmelitas y casi todo el pueblo.

Despues de orar breves momentos, revistióse V. I. y en procesion y bajo palio, se dirigió cruzando la carrera que se hallaba colgada, á la parroquia, que aunque usted sabe es muy capaz, bien pronto quedaron estrechas sus paredes, y no eran suficientes á dar cabida á tan numerosa concurrencia. Luego de las ceremonias propias del acto, V. I. á pesar de las molestias consiguientes del viaje, comprendió la ansiedad de los que no habian acudido solo por verle, y desde el pié del altar dirigió la palabra, dando sanos y paternales consejos, quedando ya satisfechos los ánimos.

Terminado el acto, pasaron á la casa-Abadía á cumplimentar al prelado, las autoridades y corporaciones haciéndolo más tarde muchas de las personas principales.

Por la noche de nueve á once, se le dió una serenata por la orquesta; esta noche probablemente lo hará la banda de música.

Hoy á las nueve de la mañana, ha dado principio el acto de administrar el sacramento de la confirmacion que ha durado cuatro horas; mañana se celebrará una solemne funcion religiosa en la que oficiará V. I. de pontifical. Desde esta villa pasará á Tales y demás, siguiendo la visita.

Macho habria de estenderme si hubiera de ocuparme de la grata impresion que ha producido en general y sobre todo en los que hemos tenido la satisfaccion de tratar de cerca á nuestro diocesano; la bondad de su carácter y la no muy comun y desusada franqueza entre las personas de esta categoría. Pero tanto en esto como en el acento que todavia conserva, no puede ocultar es hijo del país que se gloria con tener por capital á Zaragoza.

Antes de concluir: se me olvidaba decir á usted, que como es muy justo y natural en esta animacion general, han jugado un papel importante las campanas: *aquellas campanas* que usted recordará hace poco tiempo tanto dieron que hablar y que de seguro con su universal lenguaje, no hablarían á todos lo mismo, y á más de uno querian decirle.... lo que usted presume y por hoy no se propone decir s. s. q. b. s. m.,

El Corresponsal.

NOTICIAS DE MADRID.

Hoy explanará el señor Estéban Coliantes su interpelacion sobre los periódicos denunciados por el gobierno fusionista.

El señor ministro de la gubernacion contestará al diputado conservador.

El gobierno no da importancia á este debate.

—Ayer se reunió el tribunal de actas graves.

Los jueces vestian de frac y corbata negra.

No era para ménos el caso, tratándose como se trataba de dar sepultura á cualquiera de los señores Retortillo ó Valdés.

Y habló Valdés, y habló Silvela, el primero mejor que el segundo.

Y el señor Castelar mandó despejar las tribunas como el más vulgar de los Posadas.

Y el país nos quedamos á oscuras.

Veremos qué suerte reservan los jueces *graves* á Retortillo.

El acta le sea leve.

Imp. de la viuda de Perales.

A LOS SUSCRITORES.
A cuatro céntimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

SECCION DE ANUNCIOS

A LOS NO SUSCRITORES
A ocho centimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

SOBRES TIMBRADOS
TAMAÑO HOLANDES SURTIDO EN COLORES

Se confeccionan en la antigua y acreditada librería é imprenta de Vicenta Vilar, viuda de Perales, plaza de la Constitución, número 25.

A 1 peseta 25 céntimos el 100 y á 9 pesetas el millar.

ULTRAMARINOS
DEL NEGRITO

Licores y aguardientes
de
todas clases
á precios económicos



Vinos extranjeros
y del país.
Champagne, todas clases
y de superior calidad

Enmedio, 72 CASTELLON Enmedio, 72.

Este establecimiento, reconocida la gran deferencia que le ha dispensado y sigue dispensándole el público, procura no escasear medio con el fin de que se halle surtido de los mejores géneros y al mismo tiempo con una baratura sin igual.

- Surtido completo de géneros de ultramarinos.
 - Queso Gruyer y bola.
 - Mantecas flandes y país.
 - Galletas de todas clases.
 - Aceitunas manzanilla y de la reina.
 - Conservas de todas clases.
 - Pastas para sopa catalanas de todas clases.
 - Salchichon de Vich.
 - Chorizos estremeños.
 - Cemento romano, á 12 reales quintal valenciano.
- Este establecimiento debe la gran reputacion á la bondad de sus géneros y baratura.

TARJETAS DE VISITA.

Se confeccionan á 1 peseta 50 céntimos el ciento, en la imprenta y librería de Vicenta Vilar, viuda de Perales, plaza de la Constitución, número 25.

CUENTOS MORALES
DEDICADOS A LA INFANCIA,

POR

Don Diego Vidal y Fernandez-Delgado.

NOVENA EDICION.

Obra aprobada de texto de lectura por el Consejo de Instruccion pública para las Escuelas de niños y de niñas:

Los pedidos de provincias, directos al autor, si exceden de diez ejemplares y se acompaña su importe, obtendrán la rebaja de 16 por 100, (á razon de 84 céntimos ejemplar) remitiéndose los paquetes francos de porte y certificados. Si los ejemplares se adquieren en casa del autor, siendo el porte de cuenta de los compradores, la rebaja será de 25 por 100 (á razon de 75 céntimos de peseta el ejemplar, encartonado.)

Este libro se halla de venta en las principales librerías de Madrid, al precio de una peseta, encartonado á la francesa, y en la imprenta y librería de este periódico.

¡NO EQUIVOCARSE!

GRAN BARATO

á mitad de precio en la primitiva y antigua

TIENDA DEL SOLDADO

- Calcetines de colores, los de 4 reales par á 1 y 1/2
- Calcetines blancos, á real par.
- Medias para señora, á id. id.
- Bujías, á 3 reales paquete.
- Cajas de fósforos de Wagon, docena 12 cuartos, sueltas un cuarto.

TIENDA DEL SOLDADO

AL COMERCIO

Se acaba de recibir en la librería de doña Vicenta Vilar, viuda de Perales, un gran surtido de libros rayados de todas clases, copiadores de cartas y libretas y libros de memoria. Magníficos encuadernadores eléctricos y registros de obligaciones de cobros y pagos.

EL SIGLO XIX
REVISTA ILUSTRADA

Director: DON JAQUIN B. GAMIZ-SOLDADO.

PRECIOS DE SUSCRICION

En España. . . 6 rs. trimestre.
En América. . . 2 pesos un año.

Inserta artículos de los primeros publicistas españoles y americanos y poesías de inspirados vates contemporáneos, llevando al frente de cada número, retratos de los hijos ilustres de este siglo.
OFICINAS: Molino de Viento, 30, Madrid.

EL MEJOR PAPEL PAUTADO

Se fabrica en la librería é imprenta de Vicenta Vilar, viuda de Perales, plaza de la Constitución, número 25. Se vende á 24 reales resma. Tomando 10 resmas se hace una buena rebaja.

A PRECIOS

SUMAMENTE VENTAJOSOS.

Libros rayados lujosamente encuadernados y con puntas de metal, en la imprenta y librería de este periódico.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE

VICENTA VILAR

VIUDA DE PERALES

25, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 25.

Gran surtido de toda clase de efectos para hacer flores, á precios sumamente económicos.

PRIMER DICCIONARIO

General etimológico de la lengua castellana, por don Roque Barcia. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza de la Constitución, 25, y en Madrid en la administracion, Meson de Paredes.

A LOS CERRAJEROS

Se venden varias herramientas y utensilios de cerrajería; entre ellos hay una bigornia, fuelle y un banco con dos tornillos, todo en buen estado.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

A LOS PROFESORES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se acaba de recibir en la imprenta y librería de doña Vicenta Vilar, viuda de Perales, un gran surtido de objetos para premios, consistentes en estampas, devocionarios, albums de cuentos con magníficas láminas al cromo, albums para bordar al realce, litografía y cañamazo, albums Crochet, albums de historia natural en diferentes tamaños, otros de iluminacion con diferentes asuntos, libros magníficamente encuadernados al cromo en percalina con planchas doradas. Gran coleccion de estuches para bordar y crochet, diplomas, planas orladas, medallas, etc., etc.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 25, CASTELLON